

Seguro de indemnización por accidente Plus



Obtenga un beneficio si sufre un accidente

Un plan de indemnización por accidente:

- Le otorga cobertura las 24 horas para accidentes que ocurran en el trabajo y fuera de él.
- Le otorga cobertura a usted, su cónyuge y sus hijos.
- Le paga los beneficios directamente a usted, aparte de cualquier otra cobertura que pueda tener, a menos que se haya designado a otra persona.
- No establece límites en la cantidad de accidentes cubiertos dentro de un período específico*.

¿Por qué necesito cobertura contra accidentes?

“Casi el 40 % de los casos de lesión indicados por el paciente que llevaron a internación ocurrieron al practicar actividades recreativas, y el 44 % se produjeron en el hogar o en sus cercanías”.

— Fuente: www.CDC.gov/nchs/fastats/accident-insury.htm; May8, 2020

BENEFICIOS DE ATENCIÓN INICIAL

Nombre y descripción del beneficio	Premier
Atención de urgencia Se paga el tratamiento inicial dentro de los 60 días posteriores al accidente cubierto.	\$200
Atención en el consultorio médico Se paga el tratamiento inicial dentro de los 60 días posteriores al accidente cubierto.	\$200
Atención en la sala de emergencias* Se paga el tratamiento inicial dentro de los 30 días posteriores al accidente cubierto.	\$200
Ambulancia terrestre Se paga si se transporta a la persona cubierta en una ambulancia terrestre debido a una lesión sufrida como consecuencia de un accidente cubierto. El traslado debe realizarse hacia un hospital o desde un hospital hacia la vivienda de la persona cubierta. Un traslado por accidente.	\$500
Ambulancia aérea Se paga si se transporta a la persona cubierta en una ambulancia aérea debido a una lesión sufrida como consecuencia de un accidente cubierto. Debe ser a un hospital. Un traslado por accidente.	\$2,000

BENEFICIOS DE DIAGNÓSTICO

Beneficios de diagnóstico Se paga por radiografías, diagnósticos por imágenes (resonancias magnéticas y tomografías computarizadas) o electroencefalogramas realizados en el consultorio de un médico o en un hospital. Se paga una vez por accidente cubierto.	Radiografías \$150 Resonancias magnéticas, tomografías computarizadas, electroencefalogramas \$300
---	---

* Solo se cubren cinco visitas a la sala de emergencias por persona, por año calendario. Los beneficios y los anexos pueden variar según el estado y pueden no estar disponibles en todos los estados.

BENEFICIOS DE ATENCIÓN PARA PACIENTES INTERNADOS

Nombre y descripción del beneficio	Premier
Internación en un hospital Se paga por cada día que una persona cubierta esté internada en un hospital. Un día representa un período de 24 horas. Se cubren hasta 365 días de internación por accidente.	\$350
Primera internación Se paga el beneficio por la primera internación en un año calendario.	\$2,000
Admisión en la unidad de cuidados intensivos Se paga por la primera admisión en la unidad de cuidados intensivos (Intensive Care Unit, ICU) si ocurre dentro de las 48 horas de la admisión en el hospital.	\$5,000
Internación en la ICU Se paga por cada día que una persona cubierta esté internada en la ICU de un hospital, con un límite de 30 días por accidente.	\$700
Admisión por rehabilitación Se paga cuando se traslada a una persona cubierta a una unidad de rehabilitación de un hospital.	\$1,500
Internación por rehabilitación Se paga por cada día que una persona cubierta esté internada en una unidad de rehabilitación de un hospital, con un límite de 30 días. Se paga por un máximo de 60 días por año calendario.	\$400

BENEFICIOS DE TRATAMIENTO/ATENCIÓN DE SEGUIMIENTO

Terapia física, ocupacional o del habla Se paga si comienza dentro de los 90 días, si se completa en el plazo de un año, si la prescribe un médico y si un fisioterapeuta brinda los servicios en un consultorio o de manera ambulatoria. Se pagan hasta 10 visitas por accidente.	\$75
Tratamiento de seguimiento Se paga si el tratamiento inicial se brindó dentro de los 30 días, si un médico lo prescribe y si se produce dentro de los 90 días posteriores al alta del hospital (si corresponde). Máximo de 4 visitas por accidente.	\$150
Tratamiento quiropráctico Disponible si se comienza dentro de los 60 días y se completa dentro de los 180 días. Se pagan hasta 10 visitas por accidente.	\$75

BENEFICIOS MÉDICAMENTE NECESARIOS

Sangre y plasma Se paga si se reciben dentro de los 90 días.	\$400
Una prótesis Se paga por una prótesis cubierta que la persona cubierta usa cuando sea necesario debido a un accidente cubierto. Esto incluye un pago por accidente según el beneficio para una o varias prótesis.	\$1,250
Varias prótesis Se paga por las prótesis cubiertas que la persona cubierta usa cuando sea necesario debido a un accidente cubierto. Esto incluye un pago por accidente según el beneficio para una o varias prótesis.	\$2,000
Aparatos médicos Se paga por los aparatos utilizados como ayuda para la locomoción personal (muletas, sillas de ruedas, abrazaderas para piernas, corsé ortopédico y andadores). Se limita a un pago.	\$250

BENEFICIOS DE ALOJAMIENTO/TRANSPORTE

Nombre y descripción del beneficio	Premier
Transporte Se paga si la persona cubierta necesita un tipo de atención no disponible a nivel local. El beneficio se paga si una persona cubierta sufre una lesión y requiere, por orden médica, un tratamiento hospitalario o estudio diagnóstico que no esté disponible en la ciudad de residencia de la persona cubierta. El uso de dicho transporte debe comenzar dentro de los 90 días posteriores a la fecha del accidente cubierto. La distancia del lugar donde se brinda el tratamiento hospitalario o estudio diagnóstico debe ser mayor de 50 millas de la residencia de la persona cubierta. Se limita a tres traslados por accidente.	Avión o tren \$600 Autobús \$600
Alojamiento para un familiar Se paga por noche para un familiar adulto si la persona cubierta está internada a más de 100 millas de su casa, con un límite de 30 noches.	\$150

BENEFICIOS POR ACCIDENTE GRAVE

Muerte accidental Se paga al beneficiario designado. El empleado es el beneficiario de todos los dependientes cubiertos. El cónyuge recibe el 100 % del monto indicado; los hijos, el 50 %.	\$200,000
Desmembramiento Se paga según lo que se indica en la lista en función de las pérdidas específicas sufridas. El cónyuge recibe el 100 % del monto indicado; los hijos, el 50 %.	\$750- \$100,000
Transporte público Se paga un beneficio adicional si el accidente ocurre en un transporte público, ya sea en una aerolínea comercial, un tren de pasajeros o una línea de autobús interurbana.	\$200,000

BENEFICIOS POR QUEMADURAS

Quemaduras Se paga por las quemaduras de segundo y tercer grado según lo que se indica en la lista si se recibe tratamiento dentro de los 30 días.	Segundo grado \$100 - \$1,500 Tercer grado \$1,300 - \$15,000
--	--

BENEFICIOS POR TRATAMIENTOS DE LA VISTA/DENTALES DE EMERGENCIA

Lesiones oculares Se paga si se realiza una reparación quirúrgica dentro de los 90 días o si un médico extrae del ojo un objeto extraño con o sin anestesia.	Reparación quirúrgica \$750 Extracción de un objeto extraño \$150
Tratamiento dental de emergencia Se paga cuando hay una lesión en un diente natural sano como consecuencia de un accidente cubierto.	Reparación con corona \$500 Extracción \$300

BENEFICIOS POR CORTES

Nombre y descripción del beneficio

Premier

Beneficio por cortes

Se paga según lo que se indica en la lista en función de la longitud si se recibe tratamiento dentro de los 30 días.

Corte de más de 6 pulgadas
\$1,000

Corte de 2 a 6 pulgadas
\$500

Corte de menos de 2 pulgadas
\$200

No requiere puntos
\$75

BENEFICIOS DE ORTOPEDIA

Fracturas

Se paga según lo que se indica en la lista si un médico brinda diagnóstico y tratamiento dentro de los 90 días. La fractura por avulsión representa el 25 % del beneficio indicado en la lista.

La reducción abierta representa el 200 % del beneficio correspondiente a la reducción cerrada.

Mínimo
\$375

Máximo
\$4,000

Luxaciones

Se paga según lo que se indica en la lista si un médico brinda diagnóstico y tratamiento dentro de los 90 días. La luxación parcial representa el 25 % del beneficio indicado en la lista.

La reducción abierta representa el 200 % del beneficio correspondiente a la reducción cerrada.

Mínimo
\$250

Máximo
\$4,000

Reparación de ligamentos

Se paga si se recibe tratamiento dentro de los 60 días y se realiza una reparación quirúrgica dentro de los 90 días.

Individual
\$1,500

Varias
\$2,000

Reparación del cartílago de la rodilla

Se paga si se recibe tratamiento dentro de los 60 días y se realiza una reparación quirúrgica en el plazo de un año.

Individual
\$1,500

Varias
\$1,500

Reparación de tendones

Se paga si se recibe tratamiento dentro de los 60 días y se realiza una reparación quirúrgica dentro de los 90 días.

Individual
\$1,500

Varias
\$2,000

Reparación del manguito rotador

Se paga si se realiza una reparación quirúrgica en el plazo de un año.

Individual
\$1,500

Varias
\$2,000

Hernia de disco

Se paga si se recibe tratamiento dentro de los 60 días y se realiza una reparación quirúrgica en el plazo de un año.

\$1,000

Cirugía exploratoria sin reparación

Se paga si una lesión causada por un accidente cubierto requiere cirugía exploratoria que no incluye reparación quirúrgica.

\$750

BENEFICIOS POR LESIONES EN LA COLUMNA Y CABEZA

Conmoción cerebral

Se paga si se diagnostica dentro de los 30 días mediante estudios de diagnósticos por imágenes (como radiografías, tomografías computarizadas o resonancias magnéticas).

\$300

BENEFICIOS ADICIONALES

Nombre y descripción del beneficio	Premier
Estado de coma Se paga si el estado de coma dura más de 30 días y el diagnóstico indica que hay un déficit neurológico permanente.	\$15,000
Parálisis (monoplejía, paraplejía o tetraplejía) Se paga si la parálisis dura más de 90 días, y un médico la diagnostica dentro de ese período.	Monoplejía \$5,000 Paraplejía \$30,000 Tetraplejía \$50,000
Eximición de cuotas por discapacidad total El beneficio lo exime de las cuotas después de tres meses consecutivos de discapacidad, si esta comienza antes del aniversario del certificado y antes de que el beneficiario cumpla los 65 años. Límite de 12 meses por discapacidad.	Incluido
Portabilidad El empleado puede conservar el seguro si abandona la compañía antes de los 70 años, siempre y cuando la póliza maestra siga en vigencia y no sufra una discapacidad total.	Incluido

ANEXOS ADICIONALES

Beneficio para deportes juveniles organizados Se paga un 25 % adicional al beneficio total pagado cuando un hijo dependiente resulta herido en un accidente cubierto mientras participa en un evento deportivo organizado o una práctica programada. El beneficio corresponde a hijos dependientes de hasta 18 años. El titular del certificado debe presentar comprobante de inscripción del hijo dependiente en el evento deportivo organizado. Se paga una sola vez por accidente cubierto, por hijo dependiente. Se aplica solo a hijos dependientes.	25 % adicional; máximo de \$1,500
Beneficio en el trabajo (seguro las 24 horas) Se paga un beneficio por lesiones sufridas en un accidente que estén cubiertas por la indemnización del trabajador o las leyes sobre enfermedades ocupacionales.	Incluido
Examen de bienestar Se paga un beneficio en efectivo cuando un miembro se somete a una o más de las 21 pruebas de detección cubiertas. Este beneficio se paga una vez por persona cubierta por año calendario.	\$50
Beneficio de cirugías ambulatorias Se paga un beneficio por el día en que la persona asegurada se somete a una cirugía en un centro quirúrgico ambulatorio o centro hospitalario para pacientes ambulatorios como consecuencia de un accidente cubierto. Este beneficio se paga una sola vez por accidente cubierto. Dos o más cirugías realizadas durante la misma sesión de cirugía ambulatoria se consideran una sola cirugía.	\$400
Manejo epidural del dolor Se paga un beneficio cuando a la persona asegurada le prescriben y le administran una epidural (que paga) para controlar el dolor en un hospital o en un consultorio médico por lesiones sufridas en un accidente. Este beneficio no se paga en el caso de una epidural administrada durante un procedimiento quirúrgico. El beneficio se paga una vez por accidente por persona asegurada.	\$100

Cirugía abdominal/torácica/craneal abierta

Se paga un beneficio si una persona cubierta se somete a una cirugía abdominal, torácica o craneal abierta realizada por un médico para reparar una lesión interna dentro de las 72 horas posteriores al accidente. Este beneficio se paga una sola vez por accidente. Dos o más cirugías realizadas durante la misma sesión de cirugía ambulatoria se consideran una sola cirugía. No se cubre la reparación de hernias.

\$4,000

Los beneficios y los anexos pueden variar según el estado y pueden no estar disponibles en todos los estados.

AVISO IMPORTANTE: La cobertura de seguro que se brinda conforme a esta póliza no constituye una cobertura de seguro de salud integral (comúnmente llamada “cobertura médica principal”) ni tampoco cumple con el requisito de cobertura esencial mínima según la Ley de Protección al Paciente y Cuidado de Salud Asequible. Esta no es una descripción completa de las características y limitaciones del plan. Para obtener una lista completa de las limitaciones y exclusiones, ingrese a www.ManhattanLife.com/Disclosure. Lea esta información antes de solicitar la cobertura. Los beneficios que se ofrecen dependen del plan que haya seleccionado. Las cuotas varían según la opción elegida.

ESTA PÓLIZA OFRECE BENEFICIOS LIMITADOS.

Tarifas del plan contra accidentes.

Distrito Escolar Independiente de Duncanville

Cuota mensual (12)

Beneficio	Solo empleado	Empleado y cónyuge	Empleado e hijos	Familia
Premier	\$9.64	\$14.80	\$16.07	\$25.19

Nota: La tarifa de implementación final puede variar mínimamente debido al redondeo.